

 VIGILANCIA SANTA FERENA Y CIA LTDA.	POLITICA PREVENCION CONDUCTAS ADICTIVAS GER-DOC-09 VERSIÓN No. 2		
		SIG VIGILANCIA SANTA FERENA Y CIA LTDA.	FECHA DE EMISIÓN

POLITICA DE PREVENCION DE CONDUCTAS ADICTIVAS

La Gerencia de Vigilancia Santaferena y Cia. Ltda. pensando en la salud de sus trabajadores y contratistas, su bienestar y seguridad y entendiendo que el consumo de alcohol, drogas y otras adicciones puede afectar seriamente el desempeño y capacidad laboral del personal, se compromete en asegurar un ambiente laboral sano, por tal motivo y bajo ninguna circunstancia permite que sus trabajadores laboren bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas, de igual forma trabaja permanentemente hacia la promoción y prevención de la salud mediante programas, campañas, actividades, capacitaciones y demás acciones encaminadas a prevenir el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y otras adicciones.

En consecuencia los empleados no deben involucrarse en la fabricación, distribución, posesión, consumo o venta de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas.

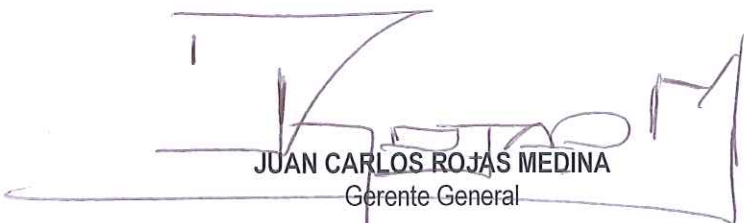
La compañía se reserva el derecho de realizar inspecciones no anunciadas para drogas y alcohol en los recintos de su propiedad o controlados por ella. También puede exigir que los empleados se sometan a evaluación médica o pruebas de alcohol o drogas cuando exista sospecha de su uso a fin de supervisar el acatamiento a la presente política. Un resultado positivo de la prueba o el rehusarse a ella, es causal para medidas disciplinarias.

La evidencia médica ha podido comprobar que el consumo de tabaco tiene efectos significativos no solo para la persona que fuma sino para las personas que se encuentran a su alrededor, por lo tanto se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas como oficinas, baños, cafeterías, bodegas, etc., y lugares no autorizados para fumar con el fin de mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los no-fumadores.

La presente política no aplica a medicamentos que sean empleados por prescripción médica y cuyo uso no afecte negativamente la capacidad de la persona de trabajar de modo seguro y productivo.

La Gerencia general asume su compromiso en la designación de recursos humanos, económicos y técnicos, para garantizar la implementación de ésta política y espera que todos los empleados, contratistas y subcontratistas participen activamente en su cumplimiento.

A la persona que incumpla la anterior prohibición o se le compruebe estar bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas, se le aplicarán las medidas disciplinarias que contempla la empresa.


JUAN CARLOS ROJAS MEDINA
 Gerente General